



# MANUAL PARA EL USUARIO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA. CATASTRO DIRECTO (CADI)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO



**CADI**  
CATASTRO DIRECTO



## Contenido

1.Introducción .....	3
2.¿Cómo puedo obtener una cita para ser atendido por videoconferencia?.....	4
3.¿Qué datos me solicitarán para concertar la cita por videoconferencia? .....	4
4.¿ Qué sucede una vez concertada la cita por videoconferencia?.....	4
5.Correo de invitación a la cita por videoconferencia .....	4
6.Una vez he recibido el correo de invitación, ¿cómo accedo a la videoconferencia? .....	4
7.¿Qué necesito para conectarme? .....	5
8.¿Cuándo conectarse?.....	5
9.Cuestiones a tener en cuenta durante la cita por videoconferencia .....	5



## 1. Introducción

Uno de los principales objetivos de la Dirección General del Catastro se encuadra en la mejora de los servicios de atención y asistencia al ciudadano, reflejándose en la actualidad como un compromiso en la carta de servicios para el periodo 2019-2022. Dentro de las medidas que se han ido adoptando a lo largo del tiempo para mejorar estos servicios destacan, entre otras:

- ✓ La mejora de la Sede Electrónica de la Dirección del Catastro para garantizar el acceso de los ciudadanos.
- ✓ La potenciación del servicio telefónico prestado a través de la Línea Directa del Catastro para evitar desplazamientos de los ciudadanos a las Gerencias.
- ✓ La implantación de la cita telefónica y la cita previa, con la finalidad de canalizar y organizar la asistencia presencial de los ciudadanos en aquellos casos en los que no se haya podido resolver el problema telefónicamente.

La situación vivida durante la pandemia del COVID 19, ha hecho necesario reflexionar sobre la importancia de abrir nuevas vías de comunicación con los ciudadanos. En este contexto, la Dirección General del Catastro ha introducido una nueva mejora en el servicio que se presta a los ciudadanos mediante la implantación de un sistema de atención por videoconferencia denominado “**Catastro Directo**” (CADI). Los objetivos que se persiguen con este nuevo sistema son:

- ✓ Evitar aglomeraciones de ciudadanos en espacios cerrados, en aquellos casos en los que atención pueda realizarse de forma no presencial pero no pueda ser atendida únicamente por vía telefónica.
- ✓ Evitar desplazamientos de los ciudadanos, sobre todo en aquellas zonas que se encuentran muy alejadas de las Gerencias.
- ✓ Utilizar las nuevas tecnologías para hacer más accesible la información catastral.

Este nuevo canal de comunicación resultará de especial aplicación para la atención de consultas que no puedan atenderse de manera telefónica y que estén relacionadas con cuestiones gráficas, como pueden ser temas relacionados con la cartografía catastral, así como con cualquier otro tipo de consulta de las que se tratan presencialmente en las Gerencias, como son las relacionadas con la tramitación de un determinado expediente o las relativas a la utilización de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro o de cualquiera de los asistentes disponibles en la misma.

El presente documento pretende ser una guía de ayuda para facilitar la utilización de este nuevo sistema de atención que será accesible a través de ordenador (con cámara y micrófono), teléfono Android, tablet Android, teléfono o ipad con sistema operativo IOS.



## 2. ¿Cómo puedo obtener una cita para ser atendido por videoconferencia?

Para concertar una cita para ser atendido por el sistema de atención catastral mediante videoconferencia, se deberá llamar a la Línea Directa del Catastro a través de los números de teléfono **91 387 45 50 – 902 37 36 35**. No obstante, este tipo de citas también se pueden concertar presencialmente en las oficinas de atención al público de las Gerencias del Catastro.

## 3. ¿Qué datos me solicitarán para concertar la cita por videoconferencia?

Para poder concertar la cita, se le solicitará la siguiente información:

- Nombre, apellidos, DNI, número de teléfono y una dirección de correo electrónico.
- El motivo de la cita, para lo que se requerirá información concreta como, en caso de existir, el número de expediente y las referencias catastrales de los inmuebles que van a ser objeto de la cita. Esta información servirá para determinar la Gerencia en la que se atenderá la cita.
- Fecha y hora preferida para la cita, pudiendo optarse por cualquiera de los huecos disponibles en la agenda de citas por videoconferencia.

## 4. ¿Qué sucede una vez concertada la cita por videoconferencia?

Una vez que se ha concertado la cita, recibirá un **correo automático de confirmación** en la dirección de correo electrónico que se hubiera proporcionado. Este correo electrónico contendrá información sobre la fecha y hora de la cita por videoconferencia.

## 5. Correo de invitación a la cita por videoconferencia.

Unos días antes de la fecha para la que se ha concertado la cita por videoconferencia se recibirá un **correo de invitación a la videoconferencia** en la dirección de correo electrónico proporcionada, en el que se facilitará información sobre la videoconferencia y se remitirá el enlace URL para poder acceder a la misma.

Hay que tener en cuenta que, en caso de actuar en representación de un titular catastral, se recordará la obligación de aportar, con carácter previo a la fecha de la cita por videoconferencia, el documento acreditativo de la representación. Dicha documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico que se le indique en el correo de invitación.

## 6. Una vez que he recibido el correo de invitación, ¿cómo accedo a la videoconferencia?

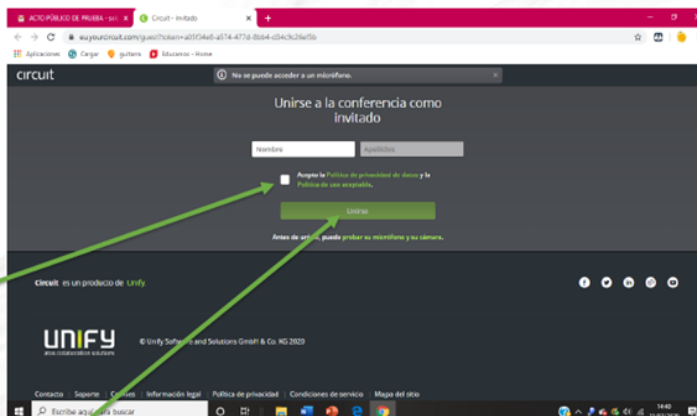
La cita por videoconferencia se atenderá mediante la aplicación **“Circuit”**. No es necesaria la descarga de la aplicación en el sistema operativo, ya que, a través del enlace URL que se ha recibido en el correo electrónico de invitación, se podrá acceder como invitados a la misma. No obstante, se puede descargar la aplicación de escritorio desde <https://circuit.com/>

Para acceder como invitado a la cita por videoconferencia, se copiará en el navegador

(preferiblemente Google Chrome o Firefox, **no es válido internet explorer**) el enlace URL que se ha recibido.

Si se conecta con teléfono móvil o Tablet, debe instalar la aplicación móvil a través de Play Store (si es Android) o de App Store (si es IOS).

1. Pinche en la URL recibida en la convocatoria de la conferencia y aparecerá en su navegador esta pantalla
2. Identifíquese con su nombre y apellido y acepte “la Política de privacidad de Datos y la Política de uso aceptable”
3. Únase a la conferencia, pulsando el icono



## 7. ¿Qué necesito para conectarme?

1. Un ordenador portátil o de sobremesa, una Tablet o un teléfono móvil.
2. Una cámara y un micrófono.
3. Su Documento Nacional de Identidad, para poder identificarse ante el funcionario.

## 8. ¿Cuándo conectarse?

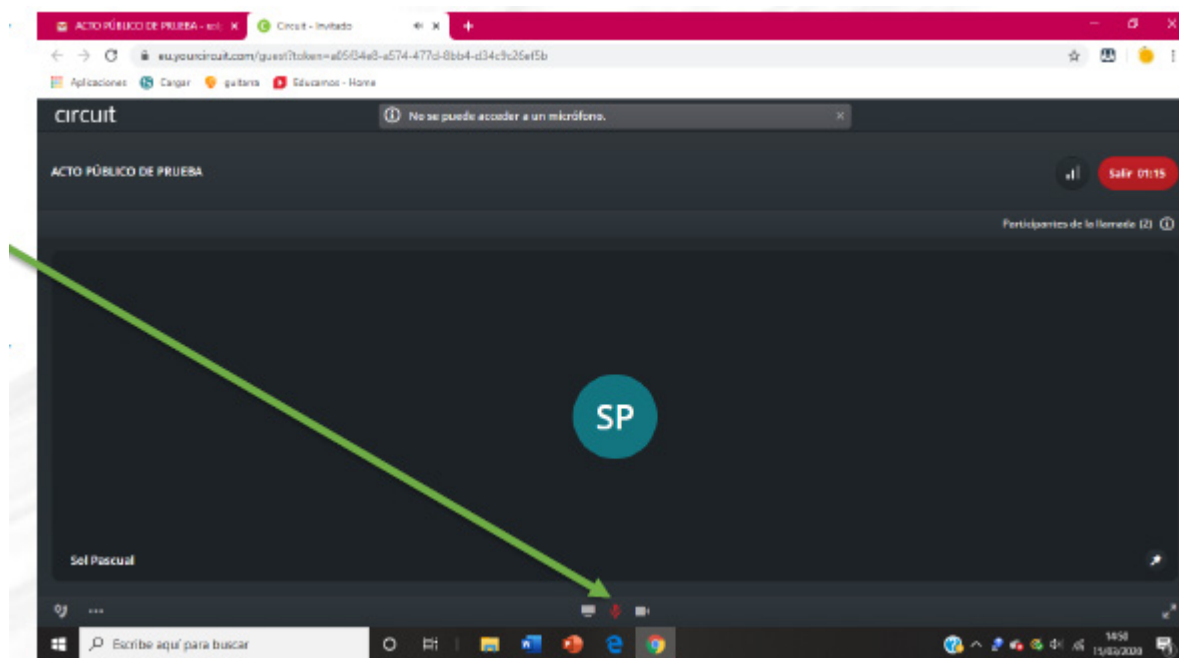
A la hora de la cita, sólo tiene que utilizar el enlace URL de la videoconferencia de “Circuit” donde el personal de la Gerencia del Catastro le estará esperando.

No obstante, si quiere comprobar que no existan problemas técnicos, podrá realizar una conexión de prueba desde 15 minutos antes de la hora de inicio programada, siendo asistido durante la misma por personal técnico del Catastro.

En caso de no personarse en la cita por videoconferencia y, transcurridos 10 minutos desde la hora de la cita, se entenderá que desiste de su petición de acceso a este servicio.

## 9. Cuestiones a tener en cuenta durante la cita por videoconferencia.

Hay que tener en cuenta que, dado que entrará como invitado en la videoconferencia de Circuit, el micrófono estará desactivado, por lo que es necesario deshabilitar el modo silencio.



Una vez iniciada la videoconferencia el funcionario le solicitará, para su identificación, la exhibición ante la cámara de su documento nacional de identidad. A continuación, se dará respuesta a las cuestiones que han motivado la cita.